

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13036** "RECICLAJES DOSBARRIOS, S.L."  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
"EDIFICACIONES CESY-BACK, S.L.U."  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los Socios únicos de "Reciclajes Dosbarrios, S.L." y de "Edificaciones Cesy-Back, S.L.U." decidieron aprobar, en idéntica fecha, 4 de marzo de 2014 la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2013, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por "Reciclajes Dosbarrios, S.L." de "Edificaciones Cesy-Back, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 13 de marzo de 2014, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 3.<sup>a</sup>, orante al folio 111 vuelto del Tomo 1.012, Hoja TO-15313 de la Sociedad absorbente "Reciclajes Dosbarrios, S.L."; y en el Registro Mercantil de Toledo en idéntica fecha, 13 de marzo de 2014, en el Tomo 1.485, Folio 120, Sección 8.<sup>a</sup>, Hoja TO-31112, inscripción 3.<sup>a</sup> de la Sociedad absorbida "Edificaciones Cesy-Back, S.L.U."

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Dosbarrios, 19 de diciembre de 2014.- Administrador único de Reciclajes Dosbarrios, S.L. y de Edificaciones Cesy-Back, S.L.U., Santiago Ortega Vera.

ID: A140063977-1